



esta marroquinis.

SELLO CUARTO, DIEZ MAR
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS

quiere el Reo Saviendo Enpezar a vender a los prezios
de lo mandado por el Sr. Correo. no lo haga sino en la casa
quiere y sin imponiendole de ferir y penas, y que no se
pueda lo Ejecutar por la perdida que se le pida
de la licencia para un de de lo que se para donde se
conbenza, dandole por obra de Sr. Pedro. Saviendo lo
oido remirio de lo pedimento a Sr. Correo.

Al pedimento de Blas de la Vega V. de Guazim. Imora de
en cargo al lugar de Arica por ser cinco diez a mas y en
dececa. que con Exerziendo el ofizio de serrador en
de ferir y penas por hallarse en el y que por su mucha pobreza
noa podido acudir a pagar finulo para Exerzir libremente de
ofizio por que suplica se le conceda licencia por el tiempo y fuerd
de voluntad de la rra. para poderlo hacer y en el inuenir sacar de
finulo. Saviendo lo oido: le concedo la dda licencia al
por seis meses, con que le balle abil y su finiente en ddo ofizio
de rra. de Molina maestro del

de rra. Acorda se haga el remate de la obra con que viene se ca
de rra. Juan rra. el lunes diez y ocho del cor. a las quatro de la
de rra. de la inuenir de

Facienda
y el

En rra

[Signature]

[Signature]

Señal de Herrador

Señal de la rra

